



15:10

RESOLUCIÓN O. Nº 12

ANT.: Resolución O. Nº45 de fecha 13 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto Hospicio.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Alto Hospicio.

IQUIQUE, 09 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 45, de fecha 13 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto Hospicio, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN ALTO HOSPICIO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.

Comuna de Alto Hospicio
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15
Cantidad de candidatos: 175
Gobernadores Regionales: 4
Convencionales Constituyentes: 43
Constituyentes Indígenas: 82
Alcaldes: 6
Concejales: 40

Espacio público N°1: AV. LA PAMPA SECTOR LA TORTUGA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Acera oriente de Av. La Pampa desde esquina calle Tiliviche, sector La Tortuga, de sur a norte hasta antes de la escalinata y vereda de entrada a la cancha de fútbol (35 metros)

Tramo 2: Acera oriente de Av. La Pampa desde la escalinata y vereda de entrada a la cancha de fútbol, de sur a norte hasta la esquina de Pasaje Salitrera San Antonio Viejo (35 metros) (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°2: AV. LA PAMPA SECTOR LICEO PABLO NERUDA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Acera sur de Av. La Pampa desde la esquina del Pasaje Tamarugos de poniente a oriente hasta antes de ensanche de estacionamiento de la vía, antes de la esquina de calle Cerro Santa Rosa (60 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N°3: PLAZA LA TORTUGA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Acera sur de la calle El Mirador desde la esquina del Pasaje Seis en Plaza, de poniente a oriente hasta la esquina de calle San Donato (80 metros).

Tramo 2: Acera sur de la calle El Mirador desde la esquina de la calle San Donato, en línea adyacente a reja de condominio, de poniente a oriente hasta antes del acceso al estanque de gas licuado del condominio (60 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°4: CIRCUNVALACIÓN

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Av. Circunvalación con Av. Los Álamos hasta Av. Pampa Unión, en sentido norte a sur (170 metros).

Tramo 2: Av. Circunvalación con Av. Pampa Unión hasta la calle Salitrera San Pablo, en sentido norte a sur (538 metros).

Tramo 3: Av. Circunvalación desde la calle Salitrera San Pablo hasta la calle San Donato, en sentido norte a sur (202 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	8

Espacio público N°5: ROTONDA ESMERALDA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Circunvalación desde la esquina del Pasaje Esmeralda, justo antes de llegar a la Rotonda Esmeralda, circundando en sentido poniente a oriente por completo la cancha y la sede social hasta llegar a Av. Los Cóndores esquina Pasaje Esmeralda (90 metros).

Tramo 2: Acera oriente de Av. Los Cóndores desde la vereda contigua al Jardín Infantil Santa Catalina, de sur a norte hasta la esquina de la Rotonda Esmeralda (30 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°6: AV. LA PAMPA CON AV. LOS CONDORES

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Acera sur de Av. La Pampa desde la esquina de Av. Los Cóndores, de sur a norte hasta la esquina del Pasaje Pan de Azúcar. Línea adyacente a la sede social y cancha de fútbol de la Plaza Los Cóndores (40 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°7: RUTA A-616 SECTOR EL BORO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo. Acera norte de la Ruta A-616 Carretera hacia Cuesta El Toro de oriente a poniente desde la esquina de calle Jerico, en Sector El Boro, a lo largo de 360 metros hasta el frente de la esquina de la Av. Monte de los Olivos. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	7
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°8: AV. EL BORO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Acera oriente de la Av. El Boro, desde 30 metros de la esquina con la Ruta A-616 de sur a norte bordeando el muro hasta el fin de la calzada pavimentada oriente justo frente al Pasaje Prosperidad (200 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2



Espacio público N°9: AV. GABRIELA MISTRAL

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Acera poniente de Av. Gabriela Mistral desde al frente de la calle Paula Jaraquemada, de norte a sur, hasta llegar al frente de la calle Loreto Pineda (100 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°10: AV. SANTA MARIA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos.

Tramo 1: Acera sur de Av. Santa María desde la esquina de Av. Gabriela Mistral, de poniente a oriente hasta antes de llegar al portón frente a Pasaje Isidora Zegers (80 metros).

Tramo 2: Acera sur de Av. Santa María desde portón frente a Pasaje Isidora Zegers, de poniente a oriente hasta antes de llegar al portón frente al Pasaje Laura Vicuña (86 metros).

Tramo 3: Acera sur de Av. Santa María desde el portón frente al Pasaje Laura Vicuña, de poniente a oriente hasta la esquina de Av. Las Américas (34 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°11: AV. LAS AMERICAS SECTOR FERIA LO VALLEDOR

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Acera oriente de Av. Las Américas desde la esquina de calle Santa María, de norte a sur, hasta los 70 metros antes de llegar a esquina de la calle Dos.

Tramo 2: Acera sur de calle Santa María desde la esquina de Av. Las Américas de poniente a oriente hasta el ensanche de la vía (20 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N°12: AV. CIRCUNVALACIÓN SUR DESDE SEGUNDO ACCESO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Acera poniente de Av. Circunvalación Sur (continuación de Av. Las Américas) desde la esquina de Av. Unión Europea de norte a sur hasta la calle Altos del Salitre (120 metros).

Tramo 2: Acera sur de la Av. Circunvalación Sur desde el retorno en el ingreso a la comuna de Alto Hospicio desde poniente a oriente en el Segundo Acceso desde Iquique, hasta la esquina de la proyección de Av. Las Américas (220 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°13: AV. UNION EUROPEA

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo. Acera sur de Av. Unión Europea desde la esquina de calle Alemania, de poniente a oriente hasta al frente de la esquina de calle San Fernando, justo antes de llegar al Colegio Nirvana (220 metros). (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°14: AV. RICARDO LAGOS SETOR COLEGIO MARISTAS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo: Acera sur de Av. Ricardo Lagos desde la esquina de Av. Iquique, de oriente a poniente, hasta antes de llegar al acceso vehicular del estacionamiento del Colegio Hermano Fernando, Colegio Maristas de Alto Hospicio. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°15: RUTA A-610, SECTOR INDUSTRIAL ALTO HOSPICIO

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo. Acera oriente de la Ruta A-610 de sur a norte desde la esquina del enlace vial con la Ruta CH-16 (Autopista Iquique - Humberstone), a lo largo de 300 metros por el costado del Centro Logístico del Puerto de Iquique. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Atacameño	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



JESSICA HEREDIA VEGA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Alcalde de la I. Municipalidad de Alto Hospicio, Sr. Patricio Ferreira Rivera
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes